

Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato denominado “Soporte de asistencia técnica de sistemas para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía 2026-2028 (G-AA0120/OSV0)”.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 4 de diciembre de 2025, a las 9:15 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González (Secretario General)

Vocales: Manuel Sánchez Galey (Representante de IGJA)
Maryam Ferreras Romero (Técnica de Asesoría Jurídica)

Secretaria: Ana Valladares Pérez (Técnica de Contratación)

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato denominado “Soporte de asistencia técnica de sistemas para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía 2026-2028 (G-AA0120/OSV0)”, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Trasladada la documentación presentada, relativa a los criterios sujetos a juicio de valor, por la empresas participantes en la presente licitación al Comité Técnico, este emite informe de 24 de noviembre de 2025, que concluye lo siguiente respecto a las dos licitadoras:

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.: obtiene una puntuación total de 80 Puntos.

TIER 1, TECHNOLOGY S.A.: obtiene una puntuación total de 75 Puntos.

Analizado el expediente por la Mesa de Contratación, no consta que las ofertas económicas presentadas resulten anormales.

Seguidamente, se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación depende



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

#\$_\$#

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	05/01/2026	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	ANA VALLADARES PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imY2WR7ZWVTHQE2XHCXUDSGUQ43	PÁG. 1/3	



de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A	99,67
TIER 1, TECHNOLOGY S.A.	100

Durante el proceso de valoración de los criterios sujetos a la mera aplicación de la fórmula recogida en el anexo I del PCAP que rige la licitación, la Mesa detecta el siguiente error de carácter material:

Donde dice: Puntuación global de las ofertas= $0,25 \times PT + 0,75 \times PE$

Debe decir: Puntuación global de las ofertas= $0,25 \times PTM + 0,75 \times PE$

A tenor de ello y, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda por unanimidad subsanar el error, asimismo, se comprueba que como consecuencia del mismo no se altera el resultado final de la clasificación de las empresas, mediante los cálculos efectuados con ambas fórmulas:

Fórmula: Puntuación global de las ofertas= $0,25 \times PT + 0,75 \times PE$

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN GLOBAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	99,67	80	94,75
TIER 1, TECHNOLOGY S.A.	100	75	93,75

Fórmula: Puntuación global de las ofertas= $0,25 \times PTM + 0,75 \times PE$

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA	PUNTUACIÓN GLOBAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	99,67	100	99,75
TIER 1, TECHNOLOGY S.A.	100	93,75	98,44

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la presente propuesta de adjudicación a los efectos de que manifieste la aceptación de la misma, en su caso, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.: 99,75 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	05/01/2026	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	ANA VALLADARES PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imY2WR7ZWVTHQE2XHCXUDSGUQ43	PÁG. 2/3	



Se hace constar que, como consecuencia de la ausencia por enfermedad de la representante de la vocalía de la Asesoría jurídica D^a Maryam Ferreras Romero para la Mesa de esta licitación, la presente acta es suscrita por la vocal titular de la mencionada Asesoría D^a Inmaculada Vergara Romero.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	05/01/2026	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	ANA VALLADARES PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imY2WR7ZWVTHOE2XHCXUDSGUQ43	PÁG. 3/3	